

Leer la Constitución

Por Miguel Alemán V.

Todos los años conmemoramos un aniversario más de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos promulgada en 1917. Desde esa fecha nuestra Carta Magna es la norma suprema que rige las decisiones y alcances de los poderes públicos y define los derechos y obligaciones de los ciudadanos.

Ese texto es resultado del gran acuerdo político de las fuerzas que participaron en la Revolución Mexicana. Es el primer documento constitucional con sentido social del siglo XX.

A 96 años de su promulgación es evidente que aún hay muchas reformas en el horizonte. Las reformas, adiciones y textos derogados fueron en su momento fuente de debate político. El debate político es por naturaleza razón y pasión, y es con razones y con pasiones que se escriben los textos que hacen historia.

La constitución es historia, hace historia, pero sobre todo conduce los capítulos que México quiere escribir para su futuro.

Un ejemplo de las normas que han sido modificadas es precisamente el artículo 82, que establece los requisitos para ser Presidente de la República. Dicho artículo exigía que el primer mandatario de nuestra nación estuviera casado, hubiera nacido en México y fuera hijo de padres también nacidos en nuestro país.

De igual manera en su momento se estableció que la educación que ya era laica, pública y gratuita, también fuera de corte socialista. Años después este requisito fue derogado fortaleciendo el criterio de libertad de cátedra.

Una reforma constitucional que es valiosa corresponde a la iniciativa del Presidente Miguel Alemán para reconocer por primera vez el derecho de la mujer al voto en 1947.

Por otra parte, Jaime Torres Bodet promovió que se elevara a rango constitucional la definición de Democracia, motivo fundamental de la lucha revolucionaria y que por alguna inexplicable razón el Constituyente de 1917 omitió en su redacción.

El sistema político mexicano requiere y exige cada día un mayor nivel de conocimientos y preparación de los funcionarios públicos a todos los niveles. En la medida que todo ciudadano conozca las leyes y las obligaciones que estipula la Constitución, nuestro sistema político, económico, electoral, de justicia y de defensa de los derechos será más robusto.

En el año 2000, en el estado de Veracruz promulgamos una reforma constitucional integral que incluye las figuras de plebiscito, referéndum e iniciativa popular. Se estableció el juicio político al gobernador, el presupuesto equilibrado, se reconocieron los derechos de los pueblos indígenas veracruzanos y se creó una sala constitucional en el poder judicial. Se amplió la definición de los derechos humanos, entre ellos el derecho al honor y a la vida personal y familiar. Posteriormente otras entidades incorporaron estas modalidades pero aún está pendiente que sean elevadas al rango federal.

En los primeros años de vigencia de la constitución antes mencionada, se llevó a cabo la traducción a las lenguas indígenas del estado de Veracruz.

Requerimos sistemas de justicia expeditos, transparentes en sus procesos y en sus juicios. Sabemos que en el tema de educación hay reformas apremiantes, necesarias y oportunas. De igual manera reconocemos que el país necesita una gran reforma en materia de ingresos y gastos públicos, una amplia reforma energética y una seria discusión de un nuevo capítulo del federalismo fiscal.

Hoy nuevamente nos preparamos para ver múltiples y variados debates constitucionales que si bien deben ser fundamentados y sensatos, al tiempo serán apuntes valiosos de la pluralidad de la que somos parte.

La decisión de establecer un comité que celebre el primer centenario de la Constitución en 2017, es una meta en la que todos los mexicanos debemos contribuir. La mejor forma es mediante el conocimiento del texto supremo del país.

Rúbrica. Luto nacional. Son lamentables las pérdidas humanas en el edificio B2 de la torre de Pemex. Es valioso el compromiso del gobierno federal por dar a conocer la verdad de los hechos.

@AlemanVelascoM
articulo@alemanvelasco.org